CERTIFICADO DE GARANTIA

Por medio de la presente hacemos constar de que la unidad cuyos datos se detallan a continuación, propiedad de la Facultad de Ingenieria -UNA, posee Garantía de Fábrica, contra defectos de material, fabricación y montaje por un periodo de 24 meses a partir de la fecha, conforme los Terminos y condiciones que se adjuntan a este Certificado.

Carrocería:	CAIO Solar II Rodoviario
Número de Carrocería:	BUSUCFBSNKB089927CAIO
Año de Fabricación:	2018
Asientos:	48 + Conductor

El Taller autorizado de CAIO en Paraguay es el Taller Ojeda ubicado en las calles Choferes del Chaco esquina Sgto Penayo, Villa Elisa. TeléfonoS: 021 942 750 / 0981 616 717

Asunción, 13 de Agosto de 2018.-

TRANSPRO S.A.

Enrique Ortuoste
Director Comercial

Representante oficial CAIO INDUSCAR en Paraguay:
TRANSPRO S.A.
Moises Bertoni N° 2936 c/Bernardino Caballero – Teléfono (595-21) 326-7619 / 0971-206-459

TÉRMINO DE GARANTÍA

1) COBERTURA

CAIO – INDUSCAR Indústria e Comércio de Carrocerias Ltda garante los productos de la marca CAIO contra defectos de material, fabricación y montaje, por un período de 24 (veinticuatro) meses, independientemente del kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la unidad. Queda establecido que el presente término de garantía, no incluye el chasis, sus agregados y/o complementaciones ejecutadas y aplicadas por terceros a los productos CAIO – INDUSCAR, como también no garantizará cualquier daño o defecto proveniente de tales complementaciones.

2) LIMITACIONES

Están excluyedas de esta garantía lo siguiente:

- Las partes eléctricas y las que normalmente sufren desgaste natural, estragos ocasionados por mal uso, almacenaje inadecuado, factores naturales y o oscilaciones del medio ambiente;
- El uso de repuestos no originales, invalidará automáticamente la garantía del (de los) componente (s), y las consecuencias derivadas de su aplicación;
- Se recomienda utilizar repuestos originales CAIO – INDUSCAR;
- Las alteraciones de estructura y o el mal uso, que vengan a afectar directa o indirectamente la estabilidad y/o funcionamiento del vehículo, así como los problemas ocasionados por negligencia y/o accidentes, los que comprobados por laudo técnico emitido por CAIO – INDUSCAR, los mismos no serán cubiertos por la presente garantía.

Por el presente Término de Garantía, CAIO – INDUSCAR se obliga a reparar sus productos sin cualquier cargo para el propietario, sustituyendo los componentes damnificados por otros originales nuevos.

Las reparaciones necesarias, podrán ser efectuadas a criterio de CAIO – INDUSCAR, en las instalaciones del cliente, en talleres autorizados y o en las instalaciones de la propia CAIO – INDUSCAR.

Los repuestos o conjuntos substituidos en garantía, serán de propiedad de CAIO – INDUSCAR y deberán ser devueltos siempre que fuera solicitado, siendo asegurado el respectivo saldo de garantía.

Pagos o otras formas de compensación, a cualquier título, gastos por daños directos o indirectos a personas o bienes de cualquier tipo, lucro cesante, bien como el uso de guinches, remolques, alojamiento, demoras, estragos, etc., en ocurrencia de defectos de componentes o de producto no están cubiertos por la presente garantía.

CAIO - INDUSCAR INDUSTRIA E COMÉRCIO DE CARROCERIAS LTDA
Avenida das Nações Unidas, 12.901 – 5º andar – Torre Oeste
CEP: 04578-000 – São Paulo / SP – Brasil

CERTIFICADO DE GARANTIA

Por medio de la presente hacemos constar de que la unidad cuyos datos se detallan a continuación, propiedad de la Facultad de Ingeniería -UNA, posee Garantía de Fábrica, contra defectos de material, fabricación y montaje por un período de 24 meses a partir de la fecha, conforme los Terminos y condiciones que se adjuntan a este Certificado.

Carrocería:	CAIO Solar II Rodoviario
Número de Carrocería:	BUSUCFBSNKB089927CAIO
Año de Fabricación:	2018
Asientos:	48 + Conductor

El Taller autorizado de CAIO en Paraguay es el Taller Ojeda ubicado en las calles Choferes del Chaco esquina Sgto Penayo, Villa Elisa. TeléfonoS: 021 942 750 / 0981 616 717

Asunción, 13 de Agosto de 2018.-

TRANSPRO S.A.

Enrique Ortuoste
Director Comercial

Representante oficial CAIO INDUSCAR en Paraguay:
TRANSPRO S.A.
Moises Bertoni N° 2936 c/Bernardino Caballero – Teléfono (595-21) 326-7619 / 0971-206-459
E-mail: enriquel@caioparaguay.com
Asunción, Paraguay.
www.caio.com.br

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULO N° 033/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho concurren por una parte la firma Condor S.A.C.I., con domicilio en Bernardino Gorostiaga y Guaraníes de la ciudad de Asunción, representada por la señora **Norma Nussbaum** y el señor **Armin Hähner,** la primera en su carácter de Apoderada y el segundo en su carácter de Apoderado, en adelante "LA VENDEDORA" y, la otra parte **la FACULTAD DE INGENIERIA** con domicilio en Avda. España 1098 c/ Brasil en la ciudad de Asunción, representada por la señora **Lilian Sosa**, en su carácter de Jefa de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA, en adelante "LA COMPRADORA", a fin de celebrar el presente instrumento, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. En este acto, la firma "VENDEDORA" entrega a "LA COMPRADORA" la posesión del vehículo comprado, quien lo recibe de conformidad y toma posesión del mismo. El vehículo en cuestión se individualiza a continuación:

MODELO : OF-1722/59
AÑO MODELO : 2019
MOTOR Nº : 924919U1234356
CHASIS Nº : 9BM384078KB094537

Se deja constancia que el vehículo se encuentra en perfecto estado y tiene Carrocería CAIO.

2. Asimismo "LA VENDEDORA" entrega a "LA COMPRADORA" quien lo recibe, los accesorios y los documentos que a continuación se indican:

1- Dos llaves de contacto.
2- Extintor de incendio.
3- Triángulo de advertencia.
4- Llave de ruedas.
5- Crique hidráulico.
6- Rueda de auxilio.
7- Normas de Garantía emitida por la fábrica.
8- Cuaderno de mantenimientos.
9- Red de Concesionarios.
10- Manual de Operaciones.
11- Certificado de Venta.

3. Queda acordado que a partir de la fecha indicada más arriba, "LA COMPRADORA" asume todas las responsabilidades civiles y/o penales que el uso y manejo del vehículo acarrean, eximiendo de toda responsabilidad a "LA VENDEDORA" en tal sentido. Por consiguiente, si se presentare algún reclamo de indemnización contra "LA VENDEDORA" que deriva de esa responsabilidad asumida, "LA COMPRADORA" deberá reembolsar a "LA VENDEDORA", a la sola intimación que ésta le hiciere, cualquier gasto o pago que hiciere como consecuencia de dicho reclamo. En este sentido, queda aclarado que toda multa por infracciones de tránsito que se cometa con el vehículo, debe ser directamente pagada por "LA COMPRADORA". A tal efecto, "LA VENDEDORA" comunicará por escrito la recepción de la comunicación de la infracción y el importe de la multa. "LA COMPRADORA" deberá abonar la misma directamente ante la Autoridad que aplicó la multa, en el plazo de 48 horas, contado a partir de la recepción de la comunicación que se le hiciere, quedando obligado igualmente a remitir el comprobante de pago de manera inmediata a "LA VENDEDORA". En caso de incumplimiento de pago, "LA COMPRADORA" deberá rembolsar a "LA VENDEDORA", a la sola intimación que ésta le hiciere, el importe del pago que hiciere como consecuencia de dicho reclamo. Debe entenderse que cualquier otro gasto y/o honorarios profesionales que la aplicación de la multa o la intervención en el sumario administrativo que se instruyere, correrá por cuenta íntegra del "LA COMPRADORA", quedando expresa e irrevocablemente facultada "LA VENDEDORA" para el inicio del juicio correspondiente, y sin perjuicio del reclamo de los daños y perjuicios que éstos hechos pudieran ocasionar a "LA VENDEDORA".--

En prueba de conformidad y aceptación con lo que antecede, los suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

P/ VENDEDORA
CONDOR S.A.C.I.

P/COMPRADORA

Condor S.A.C.I.

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

GARANTÍA

NUMERO DE PEDIDO	**: 17 787 50993**
MODELO	**: OF-1722/59**
CHASIS	**: 9BM384078KB094537**
MOTOR	**: 924919U1234356**
FECHA DE ENTREGA	**: 09/08/2018**

GARANTÍA PARA VEHÍCULOS MERCEDES-BENZ CHASIS PARA BUSES NUEVOS

Daimler AG, fabricante de los automóviles y vehículos comerciales Mercedes-Benz garantiza el vehículo arriba mencionado contra imperfecciones o defectos de material y fabricación, de acuerdo con las condiciones establecidas a continuación:

1. PERÍODO DE GARANTÍA Y QUÉ ABARCA

1.1. El período de Garantía durará 24 meses o se extenderá hasta los primeros 100.000 km., lo que se cumpla primero, contados en cualquiera de los casos a partir de la fecha efectiva de entrega del vehículo al propietario.

1.2. La garantía incluye todas las piezas o componentes montados en el vehículo, fabricados por Daimler AG o bien adquirida por ésta de terceros y montados por Daimler AG.

1.3. Quedan exceptuados de la garantía todas las superestructuras, carrocerías, fabricadas y montadas por terceros sobre los vehículos o chasis, así como neumáticos, baterías, radios, equipos eléctricos y aparatos de medición; con respecto a estas piezas, la garantía se limitará a los derechos que el propietario pudiera hacer valer frente a los fabricantes de los mismos, en caso de hubiera adquirido tales derechos en virtud de la cesión que le pudiera corresponder.

1.4. Queda también específicamente exceptuado de toda y cualquier garantía otorgada por Daimler AG, en caso de que el Propietario le dé al vehículo o chasis otro destino distinto para el cual fue fabricado.

2. CONDICIONES PARA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Son condiciones esenciales para la vigencia de la garantía y que el propietario se compromete irrevocablemente a cumplir, las siguientes:

2.1. Reparar, incluyendo el desmontaje y montaje de piezas, el vehículo en los Talleres de Condor SACI o en sus talleres autorizados.

2.2. Ejecutar, con regularidad, las revisiones establecidas por Daimler AG para el vehículo, a través de Condor SACI o de sus talleres autorizados, como así también efectuar en debida forma y plazo los servicios prescriptos en el respectivo "Cuaderno de Mantenimientos".

2.3. Utilizar el vehículo en forma adecuada, de acuerdo a las especificaciones y darle el destino para el cual fue fabricado.

2.4. Observar rigurosamente las instrucciones de operaciones y mantenimiento descriptas por Daimler AG en la Instrucciones de Servicio y el manual de mantenimiento que acompañan al vehículo.

2.5. Presentar al personal autorizado de Condor SACI los reclamos de Garantía inmediatamente después de detectar la deficiencia del vehículo.

2.6. Utilizar exclusivamente combustibles adecuados y en caso de lubricantes, se recomienda la utilización de los lubricantes para motor Shell Rimula R5 E 10 W 40 u otros que posean las mismas especificaciones técnicas mínimas y sean recomendados por la Fabricante.

3. LA GARANTÍA NO INCLUYE

Están excluidos de la garantía:

a) Vehículos destinados al Deporte Motor.
b) Modificaciones en el vehículo sin autorización de Daimler AG.
c) Daños o desperfectos por uso indebido y/o cuidado inadecuado del vehículo.
d) Utilización de piezas no originales.
e) Modificación de la potencia o del modelo del vehículo, o darle un destino distinto para el cual fue fabricado.
f) Daños o desperfectos ocasionados por sobrecargas superiores a las admitidas.
g) Daños o desperfectos producidos por influencias naturales y medioambientales.
h) Mantenimientos y servicios normales.
i) Piezas que están sometidas a desgaste normal.
j) Daños a cristales cuando no se trate de defectos de fabricación o de montaje de fábrica.

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

GARANTÍA

NUMERO DE PEDIDO	: 17 787 50993
MODELO	: OF-1722/59
CHASIS	: 9BM384078KB094537
MOTOR	: 924919U1234356
FECHA DE ENTREGA	: 09/08/2018

4. ALCANCE DE LA GARANTIA

4.1. Las obligaciones de Daimler AG con relación a esta garantía se limitan a la reparación del vehículo, en forma gratuita para el propietario, mediante la reparación o sustitución de componentes (repuestos) por otros originales nuevos, a través de Condor SACI o de sus talleres autorizados, siempre que el dictamen técnico revele la existencia de imperfecciones posibles de encuadrarse en esta garantía. Queda claro que la provisión de los repuestos está sujeta a disponibilidad de stock de Condor SACI y/o de Daimler AG, como así también al tiempo de fabricación y remisión por parte de Daimler AG del referido repuesto.

4.2. Las piezas que han sido consideradas como defectuosas y sean reemplazadas mediante esta garantía pasarán a ser propiedad de Daimler AG.

4.3. La sustitución de piezas o componentes defectuosos por nuevos y los servicios de mantenimientos y reparaciones realizados dentro del período de garantía del vehículo no dan derecho a que se extienda el período de validez de la garantía original.

4.4. La garantía no cubre accesorios, equipamientos y complementos ejecutados y aplicados por terceros en los vehículos de la marca Mercedes- Benz, así como tampoco Daimler AG garantiza sus vehículos en los cuales tales accesorios, equipamientos y complementos hayan causado daños o defectos.

4.5. La presente garantía no cubre el pago y otra forma de compensación, a cualquier título o causa, de perjuicios o daños, directos o indirectos, lucro cesante, a personas o bienes, pérdida de beneficios, baja de las garantías, etc., del propietario o de terceros que se deriven de las imperfecciones del repuesto o del vehículo.

5. FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA

5.1. La presente garantía finaliza cuando:

a) Se cumpla el plazo especificado en el numeral 1.

b) Dentro del periodo mencionado en el numeral 1, se verifique el no cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.-

6. GENERALIDADES

6.1. Daimler AG recomienda a los compradores de vehículos marca Mercedes-Benz que, para la plena vigencia de esta garantía, consulte a Condor SACI, los manuales y guías que acompañan a los vehículos, en relación a la correcta y adecuada utilización de los mismos.

6.2. La presente garantía regirá únicamente para vehículos nuevos de la marca Mercedes-Benz vendidos por Condor SACI.

CONDOR S.A.C.I. **FACULTAD DE INGENIERIA**

Mercedes-Benz

Condor S.A.C.I.
Representante General de
Daimler AG para la Marca
Mercedes-Benz en Paraguay

NOTA ADICIONAL DE GARANTIA

Cumplimos en informales que para que la garantía del fabricante sea efectiva y se mantenga vigente, se deben ejecutar con regularidad las revisiones establecidas por Daimler AG para los vehículos, como así también efectuar en debida forma y plazo los servicios prescriptos en el respectivo "Cuaderno de Mantenimientos", a través de Condor SACI o de sus talleres autorizados.-

De igual manera, se recomienda utilizar exclusivamente combustibles adecuados, y lubricantes para motor Shell Rimula R5 E 10 W 40 u otros que posean las mismas especificaciones técnicas mínimas, y sean recomendados por la Fabricante.

MODELO : OF-1722/59
AÑO MODELO : 2019
MOTOR Nº : 924919U1234356
CHASIS Nº : 9BM384078KB094537
FECHA DE ENTREGA : 09/08/2018

CONDOR S.A.C.I. **FACULTAD DE INGENIERIA**